



ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de diciembre de dos mil dieciocho en las instalaciones del **CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS (MEDICINA ASTURIANA, S.A.)**, sitas en [REDACTED] de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar el Servicio de Protección Radiológica ubicado en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-1) fue realizada por el Consejo de Seguridad Nuclear en su reunión de 9 de mayo de 2017.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] Jefe de Protección Radiológica (SPR), quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**I. Medios humanos**

El personal con el que cuenta el SPR es: don [REDACTED], jefe de Protección Radiológica, con una dedicación a estas labores, según se manifiesta, de tres cuartos de su jornada laboral, aproximadamente, y se relaciona directamente con la Gerencia del Centro.-----

II. Ámbito de actuación, dependencia y organización

Ámbito de actuación.- El SPR da cobertura a las siguientes instalaciones:

- IRA/1983 (Geminis II, medicina nuclear).
- IRA/2462 (Cimpro, radioterapia).
- IRA/2799 (Medicina Asturiana, PET).
- IRA/3026 (IMOMA, radioterapia).
- RX/O-1122 (IR-0172, Medicina Asturiana, radiodiagnóstico).
- RX/O-2068 (IR-1274, Víctor Lucas de Arriba Blond, radiodiagnóstico).

Labores.- El SPR ha confeccionado y realiza las actualizaciones y revisiones del manual de protección radiológica así como de los procedimientos relacionados con él; elabora la documentación necesaria para las solicitudes de inscripción de instalaciones de radiodiagnóstico; realiza las pruebas de aceptación de los equipos de radiodiagnóstico; efectúa las pruebas de referencia inicial de los equipos; realiza las pruebas de hermeticidad de algunas fuentes encapsuladas; realiza las verificaciones de los monitores de radiación; centraliza la gestión de licencias; realiza la estimación de dosis a pacientes; se encarga de la gestión de residuos; controla la dosimetría del personal; se encarga del control de calidad.-----

Las averías de los equipos se gestionan por las propias instalaciones.-----

III. Medios

Medios materiales.- Las dependencias del servicio se encuentran en el despacho que tiene el JSPR en el IMOMA don de dispone el archivo y almacén de las fuentes de calibración y los equipos de medida.-----

Medios técnicos

Equipos de medida.- Además de los que se emplean en las instalaciones, disponen de dos monitores [REDACTED] uno B20, para contaminación



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

y radiación, y, otro, G20-10, para radiación; así como un equipo [REDACTED] para el control de calidad de los equipos de rayos X.-----

Fuentes.- Dos fuentes de 30 MBq de Sr-90 (números de serie TF812 y TF824).-----

IV. Control dosimétrico y médico

Clasificación del personal y de las zonas de trabajo

La división del personal en categoría A, B o público así como la señalización de zonas se realiza de acuerdo con el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y el procedimiento correspondiente.-----

En radiodiagnóstico se considera clasificado como B (con dosímetro) a todo el personal salvo intervencionistas y hemodinamistas.-----

Control dosimetría

El control dosimétrico del personal se efectúa mediante dosímetros TLD de solapa y de muñeca para hemodinámica e intervencionismo. Tanto los trabajadores clasificados de categoría A como de categoría B utilizan dosímetros de solapa.-----

No se realiza dosimetría de área para asignación de dosis a personas, únicamente se realiza para vigilancia y control de las zonas de trabajo.-----

La lectura de los dosímetros se realiza por el Centro de Dosimetría de Barcelona.-----

Control sanitario

El propio Centro dispone de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.--

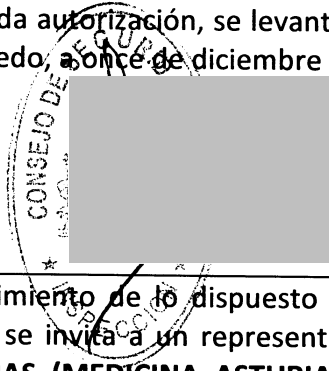
Consta la presentación de los informes anuales correspondientes a 2016 y a 2017.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a once de diciembre de dos mil dieciocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS (MEDICINA ASTURIANA, S.A.)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted signature area]

JEFE DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

[Redacted signature area]

OVIEDO, 14 DICIEMBRE DE 2018